



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 191-2013-CVH-GG

Huampani, 09 de Setiembre del 2013.

VISTO

El Informe N° 002-2013-CVH-CE, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N°003-2013-CVH-CE, para la Adquisición de Hornos Combinados y Sartenes Volcables a Gas para la implementación de la Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 399,504.30 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuatro con 30/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe N° 489-2013-CVH-GG-OPP y el Informe N° 518-2013-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2013-CVH-CE, para la Adquisición de Hornos Combinados y Sartenes Volcables a Gas para la implementación de la Cocina del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 399,504.30 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuatro con 30/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 003-2013-CVH-CE.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL